



GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MUY URGENTE



OFICIO MULTIPLE N° 278 -2022-DREC-DIR-DGI

Callao, 12 SEP. 2022

Señor (a):
Director(a) de Institución Educativa Pública de la Región Callao
Director(a) del Centro de Educación Técnico Productiva de la Región Callao
Director(a) del Instituto de Educación Superior de la Región Callao

Presente. -

Asunto : Se solicita colaboración institucional para el uso de su local educativo, solicitado por el MINEDU, en aplicación a la Ley N° 29944, respecto a la Prueba Nacional programado para los años 2022 y 2023.

Referencia : Oficio Múltiple N° 00005-2022-MINEDU/VMGP

Tengo a bien dirigirme a Usted, saludándole cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Educación del Callao, que represento.

El motivo de la presente es para, solicitarle su colaboración institucional, en la disponibilidad de su local educativo, siendo considerado las instituciones educativas públicos, institutos de educación superior y Centro de Educación Técnico Productiva (CEPTRO), toda vez que personal encargado de la Dirección de Evaluación Docente (DIED) del Ministerio de Educación, realizará la verificación de las condiciones de su local educativo, a fin de obtener la relación final de locales adecuados, posteriormente dichos locales serán requeridos oportunamente y finalmente puestos a disposición del MINEDU, en los días que se llevarán a cabo el desarrollo de las capacitaciones, simulacro del personal y la aplicación de la Prueba Nacional de los concursos programados para el año 2022 y 2023, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM).

Asimismo, comunico que, las evaluaciones de ingreso, ascenso y acceso a cargos, referido en la Ley en mención, señala que los concurso públicos cuentan con dos etapas: Etapa Nacional a cargo del MINEDU en la que se aplica una Prueba Nacional y la Etapa Descentralizada a cargo de los Comités de Evaluación, quienes aplican instrumentos diseñados de manera diferenciada por concurso público.

Hago propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Sin otro particular, quedo ante usted.

Atentamente,



María Victoria Madrid Mendoza
Lic. María Victoria Madrid Mendoza
Directora Regional de Educación del Callao
Gobierno Regional del Callao

DREC/MVMM
DGI/MJAS



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 05 de julio de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00005-2022-MINEDU/VMGP

Sres.

**RECTORE(AS) DE UNIVERSIDADES NACIONALES
DIRECTORES(AS) DE LAS DIRECCIONES/GERENCIAS REGIONALES DE
EDUCACIÓN
DIRECTORES(AS) DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

Asunto: SE SOLICITA GESTIONAR LA DISPONIBILIDAD DE LOCALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL.

Referencia:

De mi consideración:

Por especial encargo del Despacho Ministerial, tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos y, a la vez solicitarles su colaboración en la gestión de la disponibilidad de los locales de las Instituciones Educativas, Universidades, Institutos Superiores y de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) para la aplicación de las pruebas nacionales de los concursos programados para el 2022 y 2023, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM).

Al respecto, el artículo 15 de la referida Ley señala que el Ministerio de Educación (Minedu) establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación. En coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad.

Asimismo, para las evaluaciones de ingreso, ascenso y acceso a cargos, la referida Ley señala que los concursos públicos cuentan con dos etapas: Etapa Nacional a cargo del Minedu en la que se aplica una Prueba Nacional y, la Etapa Descentralizada a cargo de los Comités de Evaluación quienes aplican instrumentos diseñados de manera diferenciada por concurso público.

En ese marco, se tiene programado la implementación de los siguientes concursos públicos:

- Concurso público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial,
- Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial;
- Concurso Público de Acceso a los Cargos de Director de Gestión Pedagógica y Especialista en Educación de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y Jefe del Área de Gestión Pedagógica y Especialista en Educación de

EXPEDIENTE: DIED2022-INT-0127632 CLAVE: 63AE6A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 01, Perú
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL); así como de los Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas.

La aplicación de la Prueba Nacional estará a cargo del Minedu, quien asumirá los procesos logísticos como la contratación de sedes operativas a nivel nacional y la contratación de más de 2 500 personas de la red administrativa que se hará cargo de los procesos logísticos que requiera el operativo, entre otros procesos a nivel nacional.

En ese sentido, a fin de poder optimizar los recursos logísticos y presupuestales del Minedu y considerando que sus representadas tienen a cargo la gestión de las instituciones formadoras del servicio educativo en sus respectivas jurisdicciones; es que requerimos su colaboración para realizar las gestiones con las Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior, COAR, Centros Técnicos Productivos y Universidades, públicos de sus jurisdicciones, a fin de que pongan a disposición sus locales para el desarrollo de las capacitaciones al personal que se encargará de la aplicación de las pruebas nacionales, así como para el desarrollo del simulacro y la aplicación de la Prueba Nacional, en las fechas que la Dirección de Evaluación Docente (DIED) del Minedu les comunicará con la debida anticipación, considerando los rangos del cuadro adjunto líneas abajo, precisándoles también con posterioridad, la relación final de locales requeridos, teniendo presente no afectar la prestación del servicio educativo de su institución ya que dichas actividades se desarrollarán en días sábado, domingo o feriado.

Concursos	Rango de fechas de capacitación a la red administrativa	Fecha de simulacro	Fecha de Prueba Nacional
Ingreso a la CPM	3ª semana de octubre a 2ª semana de diciembre	8 de diciembre de 2022	9 y 11 de diciembre de 2022
Ascenso Educación Básica	3ª semana de diciembre a 2ª semana de enero	14 de enero de 2023	15 de enero de 2023
Acceso a los Cargos			16 de enero de 2023

Finalmente, es preciso señalar que el Minedu a través de la DIED realizará la verificación del cumplimiento de condiciones de los locales a fin de obtener la relación final de locales requeridos; así se cursará oportunamente nuestro requerimiento para que los locales elegidos sean puestos a disposición del Minedu en los días que se llevarán a cabo las capacitaciones, simulacro y aplicación de pruebas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU
20131370998 hard

VICEMINISTRO DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VM/GP MINEDU

En señal de conformidad

2022/07/05 18:32:49

EXPEDIENTE: DIED2022-INT-0127632 CLAVE: 63AE9A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 23 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://asinad.minedu.gob.pe/sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 2024

www.gob.pe/minedu

Calle 120ª Estación 193
San Felipe, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000